

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1 NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 293-2024-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA</b>
----------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 29 días del mes de enero del año 2025, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 1414-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 19 de diciembre de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 293-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL A TRAVÉS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN JOSÉ DE PANAMÁ DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2557787, a fin de EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DE SER EL CASO, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	ING. GONZALES QUISPE FRANK	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. RAMOS DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>
De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:	
N°	Nombre o razón social del participante
1	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	S/ 109,748.54	100.00

<b>6</b>	<b>RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA</b>					
6.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Coeficiente Técnico	0.80			
		Coeficiente Económico	0.20			
6.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	<b>EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN</b>				
		CALCULO DEL PUNTAJE PTI = c1 PT1 + c2 P2	PUNTAJE	BONIFICACION %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	100 (0.80) + 100 (0.20)	100	SI	105 puntos	1°



7 RESULTADO DEL DESEMPATE			
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Orden de Prelación

8 Teniéndose como resultado de la evaluación TÉCNICA y ECONÓMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

9 **ACUERDO ADOPTADO**  
 Finalmente siendo las 15:20 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la BUENA PRO al postor: CONSORCIO PANAMA, integrado por: 1) ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER con RUC N° 10200379093; y, 2) ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO con RUC N° 10412348236.

Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

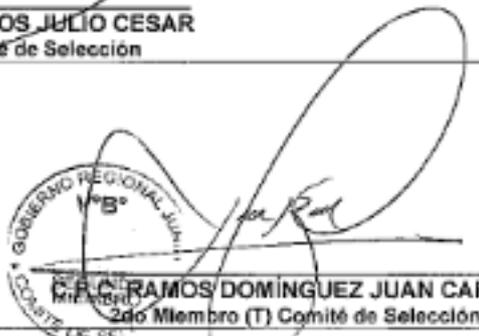
9 **NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR  
 Presidente (T) Comité de Selección



ING. GONZALES QUISPE FRANK  
 1er Miembro (T) Comité de Selección



C.A.C. RAMOS DOMINGUEZ JUAN CARLOS  
 2do Miembro (T) Comité de Selección

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 293-2024-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En la ciudad de Huancayo, a los <b>29 días del mes de enero del año 2025</b>, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 1414-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 19 de diciembre de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 293-2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de la convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL A TRAVÉS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN JOSÉ DE PANAMÁ DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI 2557787</b>, a fin de <b>EFFECTUAR LA APERTURA y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>	<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Presidente</td> <td style="width: 35%;">ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%;">Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>ING. GONZALES QUISPE FRANK</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>Sub Gerencia de Estudios</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>C.P.C. RAMOS DOMINGUEZ JUAN CARLOS</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras			Suplente				Primer Miembro	ING. GONZALES QUISPE FRANK	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios			Suplente				Segundo Miembro	C.P.C. RAMOS DOMINGUEZ JUAN CARLOS	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares			Suplente			
Presidente	ING. BARRAZA CHIRINOS JULIO CESAR	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras																																	
		Suplente																																				
Primer Miembro	ING. GONZALES QUISPE FRANK	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios																																	
		Suplente																																				
Segundo Miembro	C.P.C. RAMOS DOMINGUEZ JUAN CARLOS	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares																																	
		Suplente																																				

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 15%;">RUC</th> <th style="width: 80%;">Nombre o razón social del participante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10200379093</td> <td>ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10209062777</td> <td>ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>20569270775</td> <td>VEGA GROUP S.A.C.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>20800020430</td> <td>GRUPO AYS S.A.C.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>20603593147</td> <td>CORPORACION SIGMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>20807710521</td> <td>INGENIERIA &amp; CONSTRUCCION ESCALA E.I.R.L.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	RUC	Nombre o razón social del participante	1	10200379093	ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER	2	10209062777	ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL	3	20569270775	VEGA GROUP S.A.C.	4	20800020430	GRUPO AYS S.A.C.	5	20603593147	CORPORACION SIGMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	6	20807710521	INGENIERIA & CONSTRUCCION ESCALA E.I.R.L.
N°	RUC	Nombre o razón social del participante																					
1	10200379093	ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER																					
2	10209062777	ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL																					
3	20569270775	VEGA GROUP S.A.C.																					
4	20800020430	GRUPO AYS S.A.C.																					
5	20603593147	CORPORACION SIGMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.																					
6	20807710521	INGENIERIA & CONSTRUCCION ESCALA E.I.R.L.																					

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	<p>En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de Presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de Presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> <b>CONSORCIO LOS FRUTALES II, integrado por:</b>                      - 10209062777 - ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL                      - 20800979813 - COORPORACION SANGANI E.I.R.L.                 </td> <td style="text-align: center;">09/01/2025</td> <td style="text-align: center;">23:33:51</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td> <b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b>                      - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER                      - 10412348238 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO                 </td> <td style="text-align: center;">09/01/2025</td> <td style="text-align: center;">23:33:02</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	1	<b>CONSORCIO LOS FRUTALES II, integrado por:</b> - 10209062777 - ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL - 20800979813 - COORPORACION SANGANI E.I.R.L.	09/01/2025	23:33:51	2	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348238 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	09/01/2025	23:33:02
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación											
1	<b>CONSORCIO LOS FRUTALES II, integrado por:</b> - 10209062777 - ARZAPALO CALLUPE VICTOR RAUL - 20800979813 - COORPORACION SANGANI E.I.R.L.	09/01/2025	23:33:51											
2	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348238 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	09/01/2025	23:33:02											

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones previstas en las Bases Integradas.</p>
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS</b>	<p>Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información.</p>
----------	--	--



Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
1	CONSORCIO PANAMA, integrado por: - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	Falta de Legalización de Firmas en la Promesa de Consorcio	Subsanación solicitada

### 8 DE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar en el sistema SEACE, si los postores que fueron observados sus ofertas, mediante acta precedente; presentaron su respectiva subsanación de su oferta a través del sistema SEACE. Los siguientes postores presentaron la subsanación de su oferta a través del sistema SEACE.

Nº	Nombre o razón social del postor	Descripción	Fecha y Hora	Condición
1	CONSORCIO PANAMA, integrado por: - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	Fecha y hora de la solicitud de subsanación	16/01/2025 18:18:11	Oferta Subsanada
		Fecha y hora de la subsanación	17/01/2025 22:07:23	

Verificado que el postor cumplió con presentar la respectiva subsanación de su oferta, se procederá con el desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

- 9 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de la información complementaria del Expediente Técnico previstos en las bases.

### 10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación y evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO LOS FRUTALES II, Integrado por: - 10209062777 - ARZAPALO CALLUPE VÍCTOR RAÚL - 20600979613 - COORPORACION SANGANI E.I.R.L.	<p>En primer orden, es menester menester que el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiteradas oportunidades ha establecido que: <u>las bases integradas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento de selección</u>, bajo ese contexto, tenemos que en las bases del procedimiento de selección se requirió lo siguiente:</p> <p><b>"2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>  <b>2.2.1. OFERTA TÉCNICA</b>  La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:  <b>2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria</b>  <b>A. Documentos para la admisión de la oferta</b>  (...)   a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (<b>Anexo N° 5</b>)  (...)"</p> <p>De la verificación de la oferta del postor, se tiene el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, que corre a fojas (20, en la cual se observa que el postor no estableció como obligación de ningún consorciado, la obligación de liquidación de obra, actividad que forma parte de la</p>



Consultoría de Obra, para mayor ilustración véase el recorte de dicha oferta:

20

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 283-2024-GRU-CG - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° B**  
**PROMESA DE CONSORCIO**

**NOTARÍA DE LOS TORRES**  
 DE SAN CRISTÓBAL DE LA SIERRA  
 JUNÍN  
 C.E. 14721244

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 283-2024-GRU-CG - PRIMERA CONVOCATORIA**  
**Presente.**

Los suscritos declaramos expresamente que hemos leído en su totalidad durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta sujeta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 283-2024-GRU-CG - PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la licitación por, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido que el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

**a) Integrantes del consorcio**

1. VICTOR RAUL ARZAPALO CALLUPE
2. COOPERATIVA SANJAN E.I.R.L.

**b) Designación al Sr. VICTOR RAUL ARZAPALO CALLUPE, identificado con D.N.I. N° 28608277, como representante común del CONSORCIO LOS PANTALES II, para efectos de participar en todos los actos relativos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.**

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

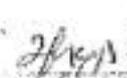
**c) Firma nuestra Dondeño legal con el Código 11 N° 114-110, Virrey, Satya - Satya - Junín.**

**d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:**

1. OBLIGACIONES DE VICTOR RAUL ARZAPALO CALLUPE	(70%)
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	
2. OBLIGACIONES DE COOPERATIVA SANJAN E.I.R.L.	(30%)
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>100%</b>

Satya 05 de Enero del 2024.

  
**VICTOR RAUL ARZAPALO CALLUPE**  
 D.N.I. N° 28608277  
 Conscrito 1

  
**COOPERATIVA SANJAN E.I.R.L.**  
 RUC N° 2060087813  
 V. ADRIAN SANTIAGO MELZA ACOSTA  
 D.N.I. N° 26113406  
 Conscrito 2

**LEGALIZACIÓN AL REVERSO**

  
**CONSORCIO LOS PANTALES II**  
 VICTOR RAUL ARZAPALO CALLUPE  
 REPRESENTANTE COMÚN

En este aspecto, es necesario traer a colación que en el acápite 1 del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, aplicable al presente procedimiento de selección, que contiene las disposiciones para la "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", se ha establecido que la promesa formal de consorcio debe contener, como mínimo, lo siguiente:

(...)  
**7.4.2. Promesa de consorcio**  
**1. Contenido mínimo**

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio (...).
- b) La designación del representante común del consorcio (...).
- c) El domicilio común del consorcio (...).
- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. **En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del**



consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. (...)

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número, sin decimales. (...).

Estando a la promesa de consorcio del postor, se aprecia que como obligación cada uno de los consorciados sólo se comprometió a la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, el mismo que es contrario a lo establecido en el Anexo 4 – Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio de Consultoría de Obra, tal como se aprecia del siguiente recorte:

18

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 203-2024-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Refere:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 203-2024-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de Ciento Cuarenta (100) días calendario; de los cuales, Noventa (90) días calendario corresponden a la supervisión de la obra, y Diez (10) días calendario a la liquidación de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)
1	Supervisión de la ejecución de la obra	90
2	Liquidación de obra	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Huanuco, 09 de Enero del 2025.

**CONSORCIO LOS PRIMITALES II**

*[Firma]*  
Vicepresidente  
Firma, Nombre y Apellidos del postor o  
Representante legal o corresponsal, según corresponda

En consecuencia, a criterio unánime de este colegiado se declara **NO ADMITIDO** la oferta presentada por el postor.

**11 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se procederá con su evaluación y calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal	Ítem(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER	Ítem único



<b>12 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>													
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:													
<b>12.1</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b></td> <td><b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 1</b></td> </tr> <tr> <td>A: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</td> <td rowspan="5"> <b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b>            - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER            - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO             De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.         </td> </tr> <tr> <td>A.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</td> </tr> <tr> <td>FORMACIÓN ACADÉMICA</td> </tr> <tr> <td>A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</td> </tr> <tr> <td>A.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</td> </tr> <tr> <td>B: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> <td><b>CUMPLE</b></td> </tr> <tr> <td><b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b></td> <td><b>CALIFICADA</b></td> </tr> </table>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 1</b>	A: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA	A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	A.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>CUMPLE</b>	<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICADA</b>
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 1</b>												
A: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO  De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.												
A.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE													
FORMACIÓN ACADÉMICA													
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE													
A.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO													
B: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>CUMPLE</b>												
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICADA</b>												

<b>13 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones de su descalificación</b>
1		

<b>14 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
<b>14.1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>

<b>15 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, son los postores que en vista han obtenido y/o superado el puntaje técnico <u>mínimo (80 puntos)</u> establecido en las bases:		
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
1	<b>CONSORCIO PANAMA, integrado por:</b> - 10200379093 - ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER - 10412348236 - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	100 puntos

<b>15 ACUERDO ADOPTADO</b>	
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, culminando el mismo día siendo las 15:00 horas.	

<b>16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>ING. BARBAZA CHIRINOS JULIO CESAR</b> Presidente (T) Comité de Selección	



ING. GONZALES QUISPE FRANK  
1er Miembro (T) Comité de Selección



C.P.C. RAMOS DOMINGUEZ JUAN CARLOS  
2do Miembro (T) Comité de Selección